



**ACUERDO CD NÚMERO 045 DE 2021  
(26 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo CD número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (antes artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- presentó al Consejo Directivo en la sesión del 26 de noviembre de 2021, una solicitud de modificación al plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2021, en la modalidad de adición, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con base en la nueva proyección de ingresos realizada por el Grupo de Facturación y Cartera y el Grupo de Tesorería y Gestión de Capitales de la Dirección Financiera al 31 de diciembre de 2021, se espera obtener un recaudo en la vigencia fiscal de 2021, por los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos, Multas y Sanciones, Tasa por Aprovechamiento Forestal y Tasa por Utilización de Aguas Superficiales.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% del valor recaudado en la vigencia 2021 por concepto de: Derechos, Licencias y Permisos, Multas y Sanciones, Tasa por Aprovechamiento Forestal y Tasa por Utilización de Aguas Superficiales.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**ACUERDO CD NÚMERO 045 DE 2021  
(26 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN”

- Que por consiguiente y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar la transferencia al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2021, para lo cual se requiere modificar el plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia de 2021 en la modalidad de adición, por la suma DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$237.773.024.00) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2021, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2021, en la modalidad de adición por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$237.773.024.00) MONEDA CORRIENTE, así:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023  
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Programa	Adición	Vigencia	2021
Funcionamiento	237.773.024	Actual	90.184.747.310,65
		Propuesta	90.422.520.334,65

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Programa	Fuente	Vigencia 2021
Funcionamiento	1004 – Derechos, Licencias, Permisos	63.000.000



**ACUERDO CD NÚMERO 045 DE 2021  
(26 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA -CVC-, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE ADICIÓN"

	1048 – Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	147.766.024
	1013 – Tasa por Aprovechamiento Forestal	7.007.000
	1012 – Multas y Sanciones	20.000.000

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Noviembre de 2021.

**CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ**  
Presidente

**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA**  
Secretario

Proyectó: Sandra Milena Bedoya Vélez – Profesional Especializada  
Revisó: Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación *rd*